



**UDAE025-2710**

Bogotá D. C., 17 de julio de 2025

Señores

**CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**  
Ciudad

*Asunto: “Reiteración de la solicitud realizada mediante oficio UDAEO25-2422 sobre solicitud de información para la implementación de las modificaciones establecidas en la Ley 2452 de 2025”*

Respetados magistrados:

Desde la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico agradecemos la información remitida por algunos consejos seccionales en atención al requerimiento realizado mediante oficio UDAEO25-2422 del 27 de junio de 2025, dirigido a obtener la información necesaria para la implementación de las modificaciones establecidas en la Ley 2452 de 2022.

Sin embargo, a la fecha no hemos recibido respuesta de todos los consejos seccionales del país, por lo cual reiteramos la solicitud y solicitamos su amable colaboración para el envío de la información requerida.

Es importante señalar que la información requerida es **INDISPENSABLE** para el estudio técnico que adelanta actualmente la Unidad para el cabal cumplimiento de las modificaciones establecidas en la Ley 2452 de 2025, por lo cual solicitamos el envío de la información a más tardar el 18 de julio de 2025.

La falta de envío de la información requerida afectará la correcta implementación de las modificaciones normativas en sus respectivos territorios, por lo cual solicitamos su valioso apoyo.

Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

**CLARA MILENA HIGUERA GUÍO**  
Directora

CMHG/DACH

c.c. Dra. Claudia Regina Expósito Vélez – Magistrada Consejo Superior de la Judicatura.